



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00160 00
Demandante: Etelvina Romero Medina
Demandado: E.S.E. Centro de Salud de Majagual.

ASUNTO: *Fija fecha para Audiencia Inicial*

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 08:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Álvaro Javier Peña Romero, identificad con la C.C. N° 1.128.060.862 y T.P. N° 225.632 del C.S. de la J., como apoderado de la parte demandada según poder adjunto a folio 95.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez